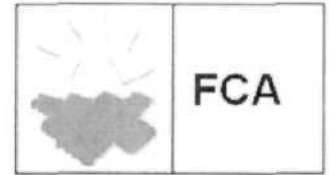




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 08 de Septiembre de 2015
CUDAP:EXP:UNC: 0044366/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el agente **Sr. Ernesto BAREA**, eleva su renuncia al cargo No Docente, Categoría 3664 del Escalafón Decreto N° 366/06, Agrupamiento Asistencial, Mantenimiento y Producción, con el cual cumplía funciones en el Área de Automotores de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta que la renuncia presentada por el agente Sr. BAREA, lo es por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.
Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar a partir del 01 de Septiembre de 2015, la renuncia presentada por el agente **Sr. Ernesto BAREA** (Leg. 13.765 – DNI 5.092.746), al cargo No Docente - Agrupamiento Asistencial, Mantenimiento y Producción - Categoría 4 del Decreto 366/06, con el cual cumplía funciones en esta Casa.

ARTICULO 2º: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se realice el cálculo de las vacaciones no gozadas que le pudieren corresponder al agente **Sr. Ernesto BAREA** (Leg. 13.765 – DNI 5.092.746), debiendo informar de ello a este Decanato, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral N° 646/09.

ARTICULO 3º: Agradecer al agente **Sr. Ernesto BAREA** (Leg. 13.765 – DNI 5.092.746), su colaboración e interés por la Institución durante sus años de servicio en la Casa.

ARTICULO 4º: Disponer que el agente **Sr. Ernesto BAREA** (Leg. 13.765 – DNI 5.092.746), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Sub Secretaria de Infraestructura y Servicios, al interesado a sus efectos. Cumplido, elévese a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dra.) PAOLA A. CAMPITELLI
Secretaria de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 836
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba